



## REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

Los Órganos de Garantía Normativa (Comité y Sub Comité de Competición y Disciplina) de esta Real Federación de Fútbol de Madrid, en sesión extraordinaria y de urgencia, celebrada de forma conjunta en el día de la fecha, en relación con la multitud de comunicaciones recibidas por parte de clubes, solicitando la suspensión de la jornada y/o aplazamiento de la misma y teniendo muy presente,

Primero.- Ayuntamientos, Responsables de instalaciones deportivas, ya se han pronunciado ante la RFFM, indicando la imposibilidad material de adecuar convenientemente los terrenos de juego como consecuencia de la nieve acumulada y el hielo.

Segundo.- La falta de entrenamiento de la inmensa mayoría de los deportistas por las vacaciones de Navidad, suspensión de las jornadas correspondientes a los días 9, 10, 15, 16 y 17 de enero de 2.021 y sin olvidar la pandemia que seguimos padeciendo.

Tercero.- Desde la Comunidad de Madrid se ha comunicado oficialmente, vía RRSS, que presencialmente no hay clases hasta el próximo miércoles día 20 de enero.

Cuarto.- La recomendación de las distintas autoridades Gubernamentales, Comunitarias y Locales, insistiendo en evitar desplazamientos.

En consecuencia, los Órganos de Garantía Normativa, nuevamente, por la excepcionalidad del caso que nos ocupa, acuerdan:

- A) La suspensión total de la jornada a celebrarse los días, 22, 23 y 24 de enero de 2.021, para toda competición de ámbito territorial, esto es, desde Categoría Preferente de Aficionados, hasta la de Prebenjamín, igualmente se incluyen posibles partidos amistosos; ello a tenor de lo establecido en el artículo 8 y concordantes del Reglamento Disciplinario y Competicional de la R.F.F.M.
- B) Trasladar la jornada correspondiente de los días 22, 23 y 24 de enero de 2.021, a los días 26, 27 y 28 de marzo de 2021.
- C) Los encuentros ya programados anteriormente de las distintas categorías competicionales, que deberían celebrarse los días, 26, 27 y 28 de marzo, se buscarán fechas alternativas para su disputa.
- D) Deberán tener en consideración todos los clubes afectados, que los horarios pueden sufrir variación a las nuevas fechas establecidas, por lo que deberán remitir nuevos horarios o proceder a su rectificación.
- E) Dar traslado de la presente comunicación, a los clubes adscritos a la RFFM, a nuestro Comité de Árbitros de Fútbol de Madrid, a la Secretaría General de la propia RFFM.





REAL FEDERACION DE FUTBOL DE MADRID

- F) **Por último y no menos importante, para Fútbol 11, todos los clubes/equipos que estén en condiciones de celebrar su/s encuentro/s los días 22, 23 y 24 de enero de 2021, deberán contar con la autorización por escrito del/os equipo/s contrario/s, sin cuyo requisito imprescindible, no se programará partido alguno. Dar un plazo a los interesados, hasta el próximo jueves día 21 de enero a las 15'00 horas.**

Nota uno: Los clubes podrán variar las nuevas fechas establecidas de común acuerdo escrito para su celebración, antes de la indicada, por los respectivos Comités de Competición.

Nota dos: Como en el anterior comunicado, esta suspensión no afecta a Categoría Nacional, Tercera División y Liga Nacional Juvenil, que la R.F.E.F. tiene cedidas a esta R.F.F.M., no obstante, los clubes de ambas categorías de común acuerdo escrito podrán solicitar el aplazamiento del encuentro de que se trate a nueva fecha, por lo referido anteriormente.

Madrid, a 19 de Enero de 2.021



---

C/ Vía Lusitana, 5 - 28025 Madrid Teléfono 913791610 - WEB - <http://www.rffm.es> - email [futbol@rffmadrid.org](mailto:futbol@rffmadrid.org)



Real Orden al Mérito Deportivo  
Consejo Superior de Deportes 2013



Gran Cruz de Honor de la Orden del  
Dos de Mayo Comunidad de Madrid 2013



Medalla de Plata al Mérito Deportivo  
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid 1991